

LA AMENAZA HÍBRIDA EN LA ZONA GRIS: APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

BALBINO ESPINEL

COMANDANTE. ESTADO MAYOR DE LA GUARDIA CIVIL

Fecha de recepción: 03/03/2021. Fecha de aceptación: 04/06/2021

RESUMEN

En el actual contexto de las sociedades líquidas descritas por Bauman, en las que los términos “amigo, enemigo, competidor y adversario” se han difuminado, la amenaza híbrida surge como una manera de erosionar los valores democráticos. Las políticas de seguridad nacional deben estar preparadas para hacer frente a esta amenaza, que se presentará a través de estrategias híbridas en el umbral del espectro del conflicto conocido como “zona gris”.

El objetivo de este artículo es contribuir al estudio de los conceptos amenaza híbrida y zona gris, cada vez más recurrentes en el ámbito actual de la seguridad nacional y las relaciones internacionales, realizando un repaso por la evolución de su significado y proponiendo un nuevo matiz con el ánimo de facilitar su comprensión.

PALABRAS CLAVE: Amenaza híbrida, zona gris, seguridad nacional, Unión Europea, OTAN.

ABSTRACT

In today's liquid societies described by Bauman, in which terms such as “friend, enemy, competitor, and adversary” have been blurred, the hybrid threat/warfare emerges as a way to erode democratic values. National security policies must be prepared to face this threat, which will present itself through hybrid strategies in the area of the conflict spectrum known as the “grey zone”.

The main objective of this article is to contribute to the study of the concepts of hybrid threat/warfare and grey zone, increasingly recurrent in the current field of national security and international relations, reviewing the evolution of their meaning and proposing a new nuance with the aim of facilitate their understanding.

KEYWORDS: Hybrid threat, hybrid warfare, gray zone, national security, European Union, NATO.

1. INTRODUCCIÓN

En ocasiones, en el ámbito de la seguridad surgen nuevos conceptos que, pese a ser utilizados reiterativamente, no siempre están suficientemente definidos

conceptualmente. Son los conocidos como buzzwords¹, caracterizados por Haas (2017) como «*términos de moda de utilidad analítica cuestionable y recorrido habitualmente efímero*» (citado en Jordán, 2018:130).

Tanto los términos “amenaza híbrida” como “zona gris” podrían considerarse a priori dentro de esta categoría y solo el paso del tiempo determinará si realmente han llegado para quedarse. En todo caso, en el entorno de la seguridad nacional y las relaciones internacionales estos conceptos están en boga y, pese a que aún no existe una armonización de su significado —el cual parece estar en un continuo proceso de construcción—, este artículo pretende profundizar en su origen y en el contexto en los que en la actualidad se utilizan.

Según la Doctrina para el empleo de la Fuerzas Armadas (JEMAD, 2018b), la zona gris es un continuo del espectro del conflicto situado entre la guerra y la paz. Muchas de las actuaciones que se realizan en esta zona se encuentran «*al margen del principio de buena fe entre estados*» (Ibíd.:párr.363), alterando notablemente la paz, pero sin cruzar las líneas rojas que permitirían una posible respuesta armada.

Es precisamente en esta indefinición donde la “amenaza híbrida” puede desarrollarse con mayor facilidad y donde diferentes actores, tanto estatales como no estatales, desarrollan las llamadas “estrategias híbridas”.

Las primeras referencias al concepto de “guerra híbrida” surgieron en 2002 en alusión a los procedimientos empleados por la insurgencia chechena contra Rusia durante la Guerra de Chechenia (1994-1996). Sin embargo, no fue hasta 2005, con la publicación del artículo “La guerra del futuro: la llegada del conflicto híbrido”, del general James N. Mattis y el teniente coronel Franck G. Hoffman, «*cuando se le dotó de contenido teórico*», teniendo lugar «*su primera gran manifestación práctica*» en la guerra de 2006 entre Hezbolah e Israel (Colom, 2014:2). Posteriormente, en 2013, el general ruso Valery Gerasimov realizó unas declaraciones conocidas como «*“Doctrina Gerasimov” sobre la guerra híbrida*», que provocaron «*la incorporación automática de este concepto al debate militar*» (Pérez, 2017).

Desde entonces, “lo híbrido” ha experimentado una serie de transformaciones conceptuales. Actualmente, según Colom (2019:4-5), las distintas concepciones abarcan «*desde cualquier actividad informativa, cibernética, subversiva o cinética realizada bajo el umbral del conflicto armado*», hasta «*cualquier manifestación de guerra política que entrañe el empleo de medios diplomáticos, informativos, militares, económicos, financieros, legales o de inteligencia en tiempo de paz, crisis o guerra*».

Por su parte, la visión de la Federación de Rusia acerca de la amenaza híbrida resulta muy interesante en cuanto que, para Rusia, son la OTAN y la Unión Europea quienes usan este tipo de estrategias, considerando que es precisamente la OTAN quien utiliza lo híbrido en los antiguos países del Pacto de Varsovia con el objetivo de atraerlos hacia Occidente. Lo más peculiar de esta circunstancia es que, a pesar de las distintas concepciones que tienen Rusia y Occidente sobre este concepto, según el contralmirante finlandés Georgij Alafuzoff (2018), «*las dos partes consideran que la amenaza híbrida es la más importante de nuestros días*» (citado en Palacios, 2019).

1 Según la web del “*Cambridge Dictionary*”, una *buzzword* es «una palabra o expresión de un tema en particular que se ha puesto de moda al usarse mucho, especialmente en la televisión y en los periódicos». Disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/buzzword>.

En cualquier caso, no se debe perder de vista que, tal y como expone Colom (2018:36), «*el pensamiento militar ruso es más sistémico, complejo, sofisticado, solvente y estable de lo que nos sugieren los grandes titulares*».

Siguiendo los postulados de Robert Johnson (2017), el conflicto híbrido «*no es un fenómeno nuevo, sino el producto de un momento particular en las relaciones internacionales*» en las que la confianza de Occidente se ha depositado en la supremacía del poder militar, y actores, quizás menos potentes militarmente, se han visto obligados a utilizar estas estrategias penetrando «*en los dominios político, diplomático, militar, social y económico*», y cuyos resultados son «*complejos y desbordantes*» (citado en Curt, 2019:174).

Por todo ello, desde sus orígenes, “lo híbrido y lo gris” se sitúan en el centro de un debate académico en el que se discute si se trata de una nueva amenaza, o bien es una nueva manera de catalogar conceptos anteriores (conflicto asimétrico, estrategias por debajo del umbral de respuesta, etc.). Aunque este artículo no pretende entrar a dirimir el fondo de esta cuestión, el autor comparte la tesis de que las amenazas híbridas «*pese a no constituir en sí mismas realidades nuevas, sí que poseen componentes novedosos asociados a las tácticas que vienen utilizándose para su despliegue*», entre las que destaca «*el uso del ciberespacio*» (Galán, 2018:22).

El cambio del orden mundial, «*cuyos componentes sociales, políticos y económicos no han dejado de alterarse desde el fin de la Guerra Fría*» (Galán, 2018:5-6); unas relaciones internacionales en las que «*no hay aliados eternos, sino intereses permanentes*» en continuo estado de transformación (Baños, 2017); y la actual interdependencia fruto de la globalización han incentivado la amenaza híbrida.

La Unión Europea, en consonancia con la OTAN y con los propios Estados miembros, ha tomado conciencia de las graves consecuencias que estas amenazas pueden provocar en la seguridad y en los valores democráticos que sustentan el actual sistema político. En consecuencia, desde el pasado año 2016 se está desarrollando toda una legislación enfocada a contrarrestar esta amenaza. La OTAN por su parte, preocupada también por sus efectos, está trabajando en la misma dirección y trata de buscar sinergias con la Unión Europea para combatir dichas amenazas.

Más allá de los avances supranacionales, en España la amenaza híbrida no ha tenido un desarrollo normativo determinante a pesar de algunas referencias que aparecen en diferentes documentos oficiales, como en la vigente Estrategia de Seguridad Nacional (ESN17) o en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad (Presidencia del Gobierno, 2017, 2019).

El documento estratégico publicado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) “Entorno Operativo 2035” (CCDC, 2019:19) describe «*el futuro escenario geopolítico y de seguridad basándose en las características de los entornos VUCA*», espacios volátiles, inciertos, complejos y ambiguos (por sus siglas en inglés), en los que «*los conceptos de “zona gris” y “amenaza híbrida” acabarán imponiéndose y monopolizando el debate sobre el conflicto*» (Ibíd.:61).

El Sistema de Seguridad Nacional, establecido en la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional, es por definición el marco estratégico existente en España para afrontar la amenaza híbrida que se desarrolla en la zona gris. En este sentido, en la próxima Estrategia de Seguridad Nacional 2021, que actualmente está en fase de desarrollo, es probable

que la amenaza híbrida adquiriera un mayor peso específico. Esto provocará que todos los actores del Sistema de Seguridad Nacional, en el que el Ministerio del Interior tiene especial importancia por su papel dentro del Consejo de Seguridad Nacional, cada vez tengan que familiarizarse más al uso de esta terminología.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en concreto el Cuerpo de la Guardia Civil, que contribuye a los quince ámbitos de la seguridad nacional que se recogen en la ESN17 y que tiene una importante participación en los diferentes Comités Especializados del Sistema de Seguridad Nacional, deben seguir sensibilizándose acerca de los riesgos de la amenaza híbrida, así como estudiando la manera de contribuir con sus capacidades a su detección y, llegado el caso, a su neutralización.

2. AMENAZA HÍBRIDA

En declaraciones oficiales de la OTAN y de la Unión Europea se utiliza habitualmente el concepto «amenaza híbrida» como traducción del término *hybrid warfare*¹. La traducción literal de este término es “el modo de hacer la guerra utilizando armas híbridas”, y no “la guerra híbrida” como tal, que en inglés se traduce como *hybrid war* (Jordán, 2018a). Fruto del escaso rigor en la traducción del término inglés *warfare por guerra*, en sus orígenes la amenaza híbrida y la guerra híbrida se utilizaban como sinónimos pese a ser dos conceptos diferentes como se expone a continuación.

Por otro lado, resulta importante distinguir, desde un punto de vista conceptual, la diferencia entre “amenaza” y “riesgo”. Así, una *amenaza es cualquier* circunstancia que ponga en peligro la seguridad, mientras que el *riesgo es la* probabilidad de que una determinada amenaza se materialice provocando un daño (JEMAD, 2018b:párr.009).

2.1. DEFINICIONES ACADÉMICAS Y DOCTRINALES

Según Colom (2019:14), híbrido (entiéndase “amenaza híbrida”) es «*cualquier actividad de influencia, de proyección del poder, de explotación social con vectores físicos, financieros, legales, informativos o psicológicos o la combinación de actividades militares regulares e irregulares*», pudiéndose establecer una continuidad en todo el espectro del conflicto, «*desde la paz hasta la guerra abierta, con actividades de distinto perfil, huella o atribución*».

Para el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (MADOC) (2017:4) lo híbrido es una «*forma ambigua de confrontación, que puede combinar acciones militares convencionales y no convencionales con acciones no militares basadas en una estrategia de desestabilización del adversario mediante el uso de acciones diversas, complementarias y sin restricciones, que integran todos los instrumentos de poder disponibles*²».

Una de las referencias más importantes en la delimitación de este concepto se encuentra en los documentos del proyecto *Countering Hybrid Warfare* (CHW)³, elaborados en el entorno de la iniciativa *Multinational Capability Development Campaign*

2 Instrumentos de poder diplomático, militar, económico, social y de información, conocidos por el acrónimo DMESI.

3 *Countering Hybrid Warfare*, traducido como: Contrarrestar la amenaza híbrida.

(MCDC)⁴, cuyo objetivo es precisamente desarrollar un marco analítico útil para comprender el actual “concepto híbrido”⁵.

Así, para Reichborn-Kjennerud y Cullen (2017), *hybrid warfare* (amenaza híbrida) se define como el uso sincronizado de múltiples instrumentos de poder ejercidos sobre diferentes vulnerabilidades a lo largo de todos los ámbitos de un Estado, para lograr efectos sinérgicos de manera no lineal⁶.

Según el modelo CHW#1, la amenaza híbrida tiene tres características:

«El uso combinado de múltiples instrumentos de poder para lograr asimetría a través de un amplio rango de vulnerabilidades», «el uso de estrategias híbridas que provoquen efectos sincronizados y de diferentes intensidades», y «el énfasis en la creatividad y la ambigüedad, para lograr efectos sinérgicos (incluso en el dominio cognitivo)» (Monaghan, Cullen y Wegge, 2019:13).

2.2. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Para la OTAN (2016:párr.72), la amenaza híbrida (*hybrid warfare*) consiste en «el empleo integrado por actores estatales y no estatales, de una combinación amplia, compleja y adaptativa de medios convencionales y no convencionales, y de medidas militares, paramilitares y civiles abiertas y encubiertas, para lograr sus objetivos». El actual secretario general Stoltenberg (2015) afirmó que «lo híbrido es el lado oscuro de nuestro Enfoque Integral» (citado en Colom, 2019:5). A pesar de no ser una definición al uso, expresa de manera gráfica que lo híbrido consiste en poner en juego, de manera coordinada, los diferentes instrumentos de poder del Estado.

Una de las primeras definiciones de amenaza híbrida —*hybrid threat*— aparece en una publicación del Parlamento Europeo, en la que se expone que «es un fenómeno resultante de la convergencia e interconexión de diferentes elementos, que en conjunto forman una amenaza más compleja y multidimensional» (2015:1).

Según la Comunicación conjunta sobre la lucha contra las amenazas híbridas de la Unión Europea (2016:2), estas son una «mezcla de actividades coercitivas y subversivas, de métodos convencionales y no convencionales (es decir, diplomáticos, militares, económicos y tecnológicos), [...] utilizados de forma coordinada, [...] para lograr objetivos específicos, manteniéndose por debajo del umbral de una guerra declarada oficialmente».

En una Comunicación conjunta posterior (2018:1), se matiza que las estrategias híbridas presentan «múltiples facetas y combinan las medidas coercitivas con las subversivas, y las herramientas y las tácticas convencionales con las no convencionales (diplomáticas, militares, económicas y tecnológicas), todo con el fin de desestabilizar al adversario». Añadiendo además que estas «están concebidas para que resulte

4 Iniciativa multinacional liderada por los EE.UU. para desarrollar colaborativamente conceptos y capacidades para abordar nuevos desafíos asociados a las operaciones militares combinadas.

5 Su objetivo es que sirva de guía a los legisladores y miembros de las fuerzas armadas para desarrollar posibles soluciones a esta amenaza. Hasta ahora ha habido tres Proyectos de la MCDC sobre Hybrid Warfare, durante los ciclos 2015-16 (CHW#1), 2017-18 (CHW#2) y 2019-20 (CHW#3). Este tercero se encuentra en pleno desarrollo. España, ha participado en el 2 y en el 3, coordinando el Grupo de trabajo nacional el coronel Bonifacio Gutiérrez de León (MADOC).

6 Textualmente: «*The synchronized use of multiple instruments of power tailored to specific vulnerabilities across the full spectrum of societal functions to achieve synergistic effects*» (p.8).

difícil detectarlas o atribuirles autoría, y pueden ser llevadas a cabo por actores tanto estatales como no estatales».

Por su lado, según el *Hybrid Center of Excellence (Hybrid CoE)* la amenaza híbrida posee tres características⁷: es una acción coordinada y sincronizada contra las vulnerabilidades sistémicas de los Estados e instituciones democráticas a través de una amplia gama de elementos de poder; se aprovechan de los umbrales de detección y atribución (guerra/paz, amigo/enemigo); y su objetivo es influir en la toma de decisiones a nivel local (regional), estatal o institucional, para favorecer los objetivos estratégicos del agente provocador mientras socava los del objetivo atacado.

2.3. ESTRATEGIAS HÍBRIDAS

Según el Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas 2017-Cambio 2 (CE-FAS17c2) las estrategias híbridas, *«con mayor o menor grado de ambigüedad y visibilidad, persiguen crear un clima de desinformación y confusión»* para desestabilizar y debilitar a sus adversarios (JEMAD, 2018a), se llevan a cabo en la zona gris del espectro del conflicto, dejando por lo tanto fuera del marco de estudio todo aquello relacionado directamente con la guerra híbrida⁸.

«Cuando una amenaza se materializa, mediando voluntad, se transforma en una agresión» (JEMAD, 2018b:párr.011). En este sentido, las estrategias híbridas son la materialización de la propia amenaza híbrida utilizada por el adversario⁹, lo que significa que las acciones pueden ser realizadas por *«actores, estatales o no, con capacidades convencionales y no convencionales suficientes para llevar a cabo una estrategia híbrida que les permita alcanzar sus objetivos»* (MADOC, 2017:6).

Por las razones antes mencionadas, algunas de las definiciones que se han publicado para conceptos como “acciones híbridas” o “amenazas híbridas”, en realidad se refieren a las propias estrategias híbridas. Así, la ESN17 (2017:16) define acciones híbridas como una combinación de acciones *«que pueden incluir, junto al uso de métodos militares tradicionales, ciberataques, operaciones de manipulación de la información, o elementos de presión económica, que se han manifestado especialmente en procesos electorales»*, cuyo objetivo principal es *«la desestabilización, el fomento de movimientos subversivos y la polarización de la opinión pública»*, y que pueden ser *«perpetradas tanto por Estados como por actores no estatales»* (Ibíd.:32).

Esto también ocurre cuando Galán (2018:3) se refiere a las amenazas híbridas como *«acciones coordinadas y sincronizadas [...] que atacan deliberadamente*

7 Ver web oficial de “*The European Centre of Excellence for Countering Hybrid Threats*”. Disponible en: <https://www.hybridcoe.fi/hybrid-threats/>.

8 Las estrategias híbridas, propias de la zona gris, no se desarrollan exclusivamente en ella, sino que pueden darse también dentro de un conflicto armado. En ese caso, nos encontraríamos ante una situación de guerra híbrida, que se produce según explica el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (2017:8) *«cuando la amenaza híbrida no consigue sus objetivos estratégicos mediante acciones en la zona gris, o cuando los efectos de estas sobrepasan el umbral de respuesta del adversario»*. Entonces –continúa– *«seguirá empleando todos sus instrumentos de poder y, además, combinará un amplio uso de actividades irregulares con operaciones militares convencionales»*.

9 Según la PDC-01 (JEMAD, 2018b:párr.337), se considera adversario al *«conjunto de actores de un conflicto a los que se les reconoce como potencial o abiertamente hostiles para los intereses propios o aliados y contra los cuales se puede prever el uso de la fuerza»*.

vulnerabilidades sistémicas de los Estados y sus instituciones a través de una amplia gama de medios y en distintos sectores objetivo (políticos, económicos, militares, sociales, informativos, infraestructuras y legales) utilizando el ciberespacio como la herramienta más versátil y adecuada para sus propósitos».

En el estudio de la polemología¹⁰, la definición de estrategia del general Beaufre (citado en Santamaría, 2017), «*el arte de la dialéctica de voluntades*», está muy relacionado con el concepto de estrategia híbrida, puesto que aplicaba el concepto de estrategia a la conducción de todas las herramientas que dispone el Estado en situaciones de paz o de guerra, para lograr los objetivos establecidos por el poder político.

Para Ludendorf, en su teoría de la guerra total, la victoria se debe conseguir atacando «*los puntos débiles del enemigo, bien en un solo ataque, bien en varios ataques violentos*» (Rivas, 2011:71), proponiendo para ello usar «*todos los medios disponibles, los militares, los diplomáticos, los económicos, los psicológicos, en el interior como en el exterior*».

2.4. CONCEPTO DE AMENAZA HÍBRIDA

Teniendo en cuenta que los componentes de las diferentes definiciones son, grosso modo, los mismos, la conceptualización que realiza el MCDC anteriormente expuesta (sección 2.1 de este apartado) resulta muy interesante por considerarse la más completa. Además, es importante reseñar que la amenaza híbrida, ejercida a través de las estrategias híbridas, se puede encontrar en todo el espectro del conflicto (MADOC, 2017:4).

Por lo tanto, se observa que mientras que para hacer referencia a la amenaza híbrida en el entorno de la OTAN se utiliza el término *hybrid warfare*, en el ámbito de la Unión Europea se usa la forma en plural *hybrid threats*¹¹. Sin embargo, en documentos oficiales europeos, es común encontrar *hybrid threats*, traducido también por *amenazas híbridas*, a pesar de que la redacción más acertada en la mayoría de ocasiones debería ser “estrategias híbridas”, mientras que otras veces hace referencia a las distintas acciones utilizadas para llevar a cabo dichas estrategias (la desinformación¹², los ciberataques, el terrorismo, etc.)

A pesar de que en ocasiones se usen indistintamente, se considera importante usar estos términos con el mayor rigor posible. En el ámbito de este artículo se usa el concepto amenaza híbrida para referirse a la amenaza en sí y estrategias híbridas (no

10 La polemología, según el propio profesor francés Gaston Bouthoul, que introdujo el término en 1946, es la «ciencia de la guerra en general, estudio de sus formas, de sus causas, de sus efectos y de sus funciones, como fenómeno social» (Serrano, 1971:147).

11 En ocasiones la OTAN también ha hecho referencia a *hybrid threats*, como en el documento que hace una década analizaba las capacidades militares de la Alianza respecto a las amenazas híbridas. Entonces, el *Bi-Strategic Commands (2010:2)*, las definía como *aquellas que plantean los adversarios cuando presentan la capacidad de emplear simultáneamente medios convencionales y no convencionales de forma adaptativa en la búsqueda de sus objetivos*.

12 Usando una definición de la Comisión Europea [COM (2018) 236 final], la desinformación es aquella «*información verificablemente falsa o engaños a que se crea, presenta y divulga con fines lucrativos o para engañar deliberadamente a la población y que puede causar un perjuicio público. El perjuicio público comprende amenazas contra los procesos democráticos políticos y de elaboración de políticas, así como contra los bienes públicos, como la protección de la salud, el medio ambiente o la seguridad de los ciudadanos de la UE. La desinformación no incluye los errores de información, la sátira y la parodia ni las noticias y los comentarios claramente identificados como partidistas*».

amenazas híbridas), para reflejar el uso sincronizado de instrumentos de poder que forman parte de la amenaza.

3. ZONA GRIS

La zona gris es otro ejemplo de *buzzword que apenas tiene diez años de antigüedad*. A pesar de que aún no se ha alcanzado un consenso conceptual, se han utilizado diferentes definiciones, cuyo estudio comparado permite encontrar las principales características de este concepto que, haciendo referencia a Clausewitz, está muy relacionado con la incertidumbre y la confusión que produce la “niebla de la guerra”.

Los conflictos aparecen cuando varios Estados o actores no estatales tratan de alcanzar objetivos incompatibles entre sí. Aunque generalmente se trata de resolver los conflictos acudiendo a la diplomacia o a las organizaciones internacionales, la realidad es que no siempre se tiene éxito, existiendo continuamente un gran número de conflictos de muy diversa intensidad.

3.1. DEFINICIONES ACADÉMICAS

Según Baqués (2017), el conflicto en la zona gris es una «*competición estratégica entre dos o más Estados [...] discurre por debajo del umbral de violencia política del conflicto armado menor*» (citado en Jordán, 2018a:131). Para Jordán (2018a: 133), «*es un espacio intermedio en el espectro de conflicto político que separa la competición acorde con las pautas convencionales de hacer política, del enfrentamiento armado directo y continuado*» cuyas principales características (Ibíd.:131-133) son: «*ambigüedad: ni relaciones pacíficas ni conflicto armado*», «*estrategias multidimensionales*», «*intereses sustanciales en juego*» y «*gradualismo*».

Por consiguiente, la primera deducción es que la zona gris es una parte del espectro del conflicto diferenciada por un extremo del conflicto armado —de la guerra— y por otro de la paz, entendida esta como la forma de hacer política situada dentro de parámetros mayoritariamente aceptados, conocidos como *politics as usual*, o principio de buena fe, la *bona fide* (Jordán, 2018b).

Una característica propia de esta zona gris es el uso mayoritario de herramientas de poder multidisciplinarias: políticos, económicos, sociales, de información y diplomáticos, quedando relegados los instrumentos militares a la mínima expresión. El uso de la fuerza militar en la zona del espectro del conflicto es simbólico, al no estar en el umbral del conflicto armado se limita principalmente a la coerción.

El conflicto en la zona gris, el entorno por excelencia para poner en juego la amenaza híbrida, es de largo recorrido y con las acciones que se desarrollan en él se pretende lograr objetivos de manera paulatina, a través de una serie de acciones interconectadas. Según Mazarr (2015) y Echevarría (2016), consiste en intentar «*evitar respuestas contundentes al tiempo que va modificando la situación estratégica por suma de efectos*» (citado en Jordán, 2018:133). Los objetivos que se pretenden lograr al adentrarse en ella deben superar los grandes perjuicios que supone abandonar las normas diplomáticas convencionales en una paz, que «*no es sinónimo de armonía*» (Jordán, 2020).

Por todo ello, conceptualmente la zona gris se sitúa en el espacio ubicado entre la guerra híbrida y la paz en su estricto sentido teórico, que incluye la buena fe en la relación entre Estados. En puridad, la zona gris está dentro de la paz, si bien se trata de una paz intencionadamente forzada por alguno de los actores, hasta convertirla en el *modus operandi adecuado para alcanzar objetivos similares a los de una guerra*. Pero todo ello sin llegar a cruzar la línea roja que la definiría como tal de acuerdo con el derecho internacional e, idealmente, sin soliviantar el *statu quo entre los diferentes actores*.

Por el contrario, la guerra híbrida es, como su propio nombre indica, una manera de hacer la guerra. Así, cuando se hace relación a la guerra híbrida es importante conceptualizar este término en la zona del espectro conocido como conflicto armado, entrando en juego en consecuencia las leyes y usos de la guerra.

Jurídicamente (RAE/CGPJ, 2020) se define conflicto armado como la *«lucha entre partes contendientes con utilización de las armas, persistencia y manifiesta voluntad hostil»*. Una herramienta que puede ayudar a clasificar el nivel de un conflicto es la definición de conflicto armado utilizado por el “Uppsala Conflict Data Program” (UCDP)¹³, según el cual *«tiene que existir uso de fuerza armada entre al menos dos partes, y tiene que producirse más de veinticinco muertes relacionadas con el conflicto a lo largo de un año»* (Högbladh, 2019:28).

3.2. PUBLICACIONES OFICIALES

La primera vez que se utilizó el concepto de “conflicto en la zona gris” fue en la *Quadrennial Defense Review* estadounidense (2010) y su significado aludía *«al espectro del conflicto político que separa la paz (blanco) de la guerra (negro)»* (citado en Jordán, 2018:130).

Según la Publicación Doctrinal Conjunta PDC-01 (A) (JEMAD, 2018b:párr.358), *«el espectro de los conflictos [sic] relaciona el grado de violencia del entorno con el tipo de capacidades y actividades que la fuerza emplea en las operaciones»*. Además, tal y como se señala en la Introducción, según la doctrina conjunta (Ibíd.:párr.362), *«el espectro de los conflictos [sic] se extiende desde las actuaciones en tiempo de paz, hasta el combate generalizado de alta intensidad, pasando por una zona gris de transición», situada «por debajo del umbral del conflicto armado»* (MADOC, 2017:4).

Según la doctrina militar estadounidense, en lugar de un mundo en paz o en guerra, el *competition continuum describe un mundo de competencia duradera* conducida a través de una mezcla de cooperación, de competencia por debajo del umbral del conflicto armado y de los propios conflictos armados (US JCS, 2019).

En el ámbito de la Unión Europea se utiliza el término “conflicto híbrido” como sinónimo de “conflicto en la zona gris”. Así, el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo distingue entre “conflicto híbrido” y “guerra híbrida”¹⁴, aduciendo que son dos

13 El UCDP distingue entre conflicto armado estatal y conflicto armado no estatal, siendo la diferencia el requisito de que, en el primero de ellos, una de las partes tiene que ser un gobierno estatal.

14 Para el Parlamento Europeo, la GH es una *«situación en la que un país recurre al uso abierto de la fuerza (armada) contra otro país o contra un actor no estatal, además de usar otros medios (por ejemplo, económicos, políticos o diplomáticos)»* (European Parliament, 2015).

categorías mediante las cuales un Estado utiliza tácticas híbridas para lograr sus fines estratégicos. Para el Parlamento Europeo, el conflicto híbrido es una «*situación en la cual las partes se abstienen del uso abierto de la fuerza (armada) y actúan combinando la intimidación militar (sin llegar a un ataque convencional) y a la explotación de vulnerabilidades económicas, políticas, tecnológicas y diplomáticas*» (European Parliament, 2015; Galán, 2018:4).

3.3. IMPLICACIONES LEGALES DE LA ZONA GRIS

Identificar la naturaleza de la guerra es un desafío básico que se ha vuelto muy complicado en la actualidad, dado que las declaraciones de guerra se han convertido en cosas del pasado y el estado de guerra ha perdido gran parte de su estatus legal formal (Craig, 2012).

Hoy en día, la frontera entre la guerra y la paz se ha difuminado provocando que la mayor parte de los conflictos se sitúen en la zona gris. Según la PD1-001 del Ejército de Tierra (2011:2-1) el conflicto surge «*cuando dos o más colectividades o Estados persiguen objetivos incompatibles, que se excluyen mutuamente*».

Las implicaciones legales de la zona gris son muy beneficiosas para aquellos adversarios que pretendan lograr objetivos estratégicos sin recurrir al conflicto armado. Al no estar dentro del ámbito del conflicto armado, sus acciones no están sujetas a las normas del derecho de la guerra dado que, «*solo cuando existe un conflicto armado declarado y no encubierto [...], se activa la aplicación del Derecho Internacional Humanitario*»¹⁵ (Galán, 2018:4).

Actualmente, tanto la ONU como la OTAN y la Unión Europea trabajan en la mejora de la gobernanza de los espacios comunes globales para tratar de definir en qué ocasiones sería posible apelar a la defensa colectiva y las cláusulas de seguridad ante estrategias llevadas a cabo en la zona gris.

Además, otras organizaciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), constituyen también foros que fomentan las medidas de confianza, promoviendo comportamientos responsables entre los Estados.

3.4. CONCEPTO DE ZONA GRIS

La zona gris es, por lo tanto, el espacio del espectro del conflicto donde lo híbrido y el mantenimiento de los niveles de confrontación atentan contra los marcos de convivencia establecidos, pero sin llegar a la agresión (DSN, 2018).

15 El derecho internacional humanitario (DIH), se denomina también “derecho de la guerra” o “derecho de los conflictos armados”, y «*rige las relaciones entre los Estados, las organizaciones internacionales y otros sujetos del derecho internacional en tiempo de conflictos armados. Es una rama del derecho internacional público que consiste en un conjunto de normas cuya finalidad es proteger a las personas que no participan, o han dejado de participar, en las hostilidades y limitar los medios y los métodos de hacer la guerra*» (Jabre, Babic y Bouvier, 2018:8)



Figura nº 1. Espectro del conflicto. (Elaboración propia).

Pese a que no existe una definición consensuada tal y como se ha comprobado en los párrafos anteriores, las principales características de la zona gris son recurrentes en todas las conceptualizaciones de esta nueva realidad (figura 1).

- Es un continuo a lo largo del espectro del conflicto entre la confrontación —el conflicto armado¹⁶, generalmente híbrido— y la paz. A pesar de la ambigüedad que suele rodear a las zonas grises, hay que tener en cuenta que, en puridad, estas se ubican dentro de la paz, siendo precisamente una de sus características el que no se lleguen a sobrepasar las líneas rojas que convertirían dichas realidades en conflictos armados.
- Busca objetivos estratégicos —generalmente a largo plazo—, cuyos beneficios esperados contrarrestan el problema que supone actuar al margen del principio de *bona fide*. Ejemplos de dichos objetivos podrían ser: la independencia de una parte de su territorio; la anexión, total o parcial de un territorio ajeno; forzar cambios de régimen, o incluso de gobierno, cuando ello implica cambios geopolíticos de relevancia —v. gr.—, entrar o salir de una organización internacional (Baqués, 2020).
- Es habitual un empleo gradual y coordinado de estrategias híbridas, realizando acciones sostenidas en el tiempo para tratar de alcanzar los mencionados objetivos. El instrumento de poder militar, en caso de utilizarse, está limitado a realizar acciones coercitivas.

Por todo ello, la zona gris es diferente al conflicto armado híbrido o guerra híbrida¹⁷, no pudiendo clasificarse un conflicto en ambas categorías.

4. LA AMENAZA HÍBRIDA EN LA ZONA GRIS

La mayoría de autores asumen que uno de los atributos de la zona gris es el uso de estrategias híbridas, dando lugar a que al establecer las características de la zona gris (un tipo de conflicto), estas converjan con las de la amenaza híbrida (un tipo de amenaza). Sin embargo, hay que distinguir ambos términos por ser conceptualmente distintos.

16 Según la PDC-01 (A) (JEMAD, 2018b:párr.013), «el conflicto armado se caracteriza por la confrontación entre colectividades organizadas, no necesariamente reconocidas a la luz del derecho internacional, y en donde se utilizan medios de combate con la finalidad de imponer una voluntad sobre la otra».

17 La guerra híbrida es un conflicto armado en el que coexisten estrategias militares convencionales e híbridas, pero predominan estas últimas.

«En la zona gris, la amenaza híbrida identificará las “líneas rojas” que podrían provocar la respuesta armada del adversario y actuará dentro de esos límites, en los que sus oponentes no pueden responder de igual modo debido a la ambigüedad o a las restricciones legales o éticas. Para ello empleará, de forma coordinada y sincronizada, todos sus instrumentos de poder, combinando todo tipo de actividades coercitivas, subversivas, etc., y con la ambigüedad como elemento esencial para dificultar la respuesta del contrario. Centrará sus objetivos en la sociedad civil y en el deterioro de su modo de vida, cohesión y economía.

Estas acciones, de naturaleza político-estratégica, con baja visibilidad y huella reducida, se caracterizan por su agresividad en los fines, la inseguridad jurídica de la población civil, y la desinformación dirigida hacia terceros actores (comunidad internacional) para inducir percepciones erróneas en todos los niveles» (MADOC, 2017:7).

Conviene resaltar que, entre los objetivos últimos de este tipo de conflictos, subyace el deseo de deteriorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, tanto globales como nacionales, además de ganar poder relativo con relación al sujeto sobre el que desarrollan estas estrategias, debilitando su capacidad de decisión y reduciendo su libertad estratégica.

Centrarse en la zona gris implica poner el foco en el umbral del espectro del conflicto conocido como tal, y cuyas características se han visto en el apartado anterior, distinguiéndolo del umbral de la guerra híbrida, zona diferente del espectro del conflicto, incluida en el conflicto armado, y donde también se utilizan estrategias híbridas.

Una dificultad detectada, al estudiar conceptualmente estos términos, es que ciertos autores se limitan a contemplar la posibilidad de que esta amenaza esté protagonizada por actores estatales. La mayoría, sin embargo, son menos exclusivos, admitiendo que «*las amenazas híbridas pueden partir tanto de Estados como de agentes no estatales*» (Galán, 2018:4).

5. CONCLUSIONES

Aunque las estrategias híbridas se han utilizado históricamente en los conflictos para desestabilizar al enemigo, lo que marca la diferencia actualmente es la velocidad e intensidad en los cambios, y la disrupción tecnológica fruto de la digitalización y la interconectividad global. En este contexto surgen los *buzzwords* “híbrido”, “zona gris” y otros tantos conceptos relacionados (amenaza híbrida, guerra híbrida, conflicto híbrido). Como se ha expuesto a lo largo del artículo, a pesar de que no existe una definición consensuada, la amenaza híbrida y la zona gris son conceptos semánticos diferentes, por lo que no es conveniente que se usen de forma aleatoria.

Como se ha expuesto, las estrategias híbridas se emplean en la mayor parte del espectro del conflicto, si bien son más habituales en la zona gris (o conflicto híbrido) y en los conflictos armados híbridos (o guerra híbrida). La diferencia entre ambas es que la zona gris está situada conceptualmente en la paz. Por este motivo, en las estrategias híbridas las acciones militares se limitan de manera que no se escalen hasta generar un conflicto armado.

Un problema fundamental radica en la categorización de la zona gris. Pese a que entre sus características figura el uso habitual de estrategias híbridas, no parece que estas sean necesarias para poder definir un conflicto como tal. La contextualización de las relaciones internacionales implica que ciertas situaciones complejas puedan ser consideradas como híbridas, pero la tendencia en algunos medios de comunicación a

caracterizar casi cualquier comportamiento “extraño” como guerra híbrida, abusando del término, supone generar un alarmismo innecesario. De hecho, que la paz no sea sinónimo de armonía no significa que los Estados estén permanentemente siendo objeto de estrategias híbridas.

Así, para que una acción (un ciberataque dirigido contra una infraestructura crítica, por ejemplo) esté contemplada dentro de una estrategia híbrida, el adversario debe utilizar otros vectores de manera sinérgica, como una campaña de desinformación o medidas de presión económica, y además todos ellos deberían tener un objetivo dirigido a socavar los intereses más profundos de un Estado.

Por consiguiente, muchos ciberataques e incluso campañas de desinformación tienen otros objetivos y no forman parte de campañas híbridas, pudiendo llegar en algunas ocasiones a constituir meros delitos más o menos graves.

En aras a una mejor definición del problema, y asumiendo que una sola acción no puede catalogarse como una estrategia híbrida, se propone dividir conceptualmente la zona gris en dos partes (figura 2).



Figura nº 2. Propuesta de división del espectro del conflicto. (Elaboración propia).

Por un lado, una “Zona Gris Claro” o “Soft Grey Zone” caracterizada por los componentes esenciales de la zona gris pero sin que se produzcan estrategias híbridas. En esta zona del espectro, los diferentes actores emplean acciones de múltiples ámbitos, en ocasiones aprovechándose unas de las vulnerabilidades que creadas por otras¹⁸, pero no sincronizadas entre sí. De esta manera, la *Soft Grey Zone* podría ayudar a entender de una manera más sencilla la situación actual de las relaciones entre diferentes Estados, considerando que la paz absoluta sería un ideal difícil de alcanzar, al constituir la anormalidad de la zona gris una situación cuasi permanente.

Y por otro lado la propia zona gris, entendida como aquella en la que los actores hostiles, estatales o no, sí ejercen estrategias híbridas, coordinando sus acciones con la finalidad de alcanzar unos objetivos estratégicos definidos. Distinguir una zona de las otras no será sin duda un trabajo sencillo para los analistas, debido a la ambigüedad y a los efectos no lineales que rodean todo este tipo de estrategias.

18 Durante la crisis de la COVID-19, diferentes lobbies, movimientos secesionistas e incluso Estados tratan de generar desinformación para desacreditar o debilitar a las Instituciones, criticando su gestión. Este tipo de acciones no deben confundirse con la simple crítica ligada al derecho de expresión, sino que buscan una finalidad estratégica (De Pedro, 2020).

Debido a las propias vulnerabilidades que presenta nuestra sociedad en la actualidad, las operaciones de desinformación y las ciberamenazas constituyen habitualmente la punta de lanza de la amenaza híbrida. Aunque ambas constituyen dos vectores muy utilizados en las estrategias híbridas, no son ni necesarios ni suficientes para que una estrategia se pueda catalogar como tal.

La manipulación de la realidad y la mentira han sido parte de dichas relaciones de poder entre Estados, mucho antes de que Kapuściński (n.d.) descubriese que la verdad dejaba de ser importante cuando era parte de un negocio (citado en Hofer, 2018:33). El conocido como poder relacional, la posibilidad de modificar opiniones, emociones, actitudes o predisposiciones de otras personas es, probablemente hoy, el más importante de los poderes. Su ámbito de actuación principal es el ciberespacio, en el que se difuminan las fronteras, y permite que tanto actores estatales como no estatales con menos capacidades económicas estén en disposición de poner en juego su alta capacidad de influencia.

La desinformación, que tradicionalmente se ha utilizado en los conflictos, en nuestros días se ha convertido en un riesgo para la democracia. Con el desarrollo de internet y las redes sociales, urge concienciar a la población de la gravedad que esta amenaza puede producir en muchos ámbitos de sus vidas, provocando un complejo e incierto escenario en el que, a través de los medios de comunicación social, se puede llegar a manipular a la sociedad, modificando de manera subversiva los estados de opinión.

El ciberespacio es un elemento dinamizador de las estrategias híbridas. Su importancia no dejará de aumentar, lo que forzará a establecer nuevas normas legales que permitan alcanzar niveles de seguridad aceptables en el ámbito lógico. Probablemente, de lo rápida y efectiva que sea la adaptación de la sociedad a la nueva situación, dependerá el futuro de nuestro modelo de vida.

Aunque en el ámbito de las Fuerzas Armadas el concepto amenaza híbrida en la zona gris ha sido ampliamente estudiado en los últimos años, el hecho de que, en las estrategias híbridas, el componente militar sea solo una parte de los instrumentos que pueden utilizarse en las mismas (políticos, económicos, sociales, de información y diplomáticos) provoca que dicha terminología esté calando en el resto de actores de la sociedad, generando a su vez que la población sea cada vez más consciente de esta amenaza y de su necesaria participación para contribuir a la seguridad colectiva.

La sensibilización acerca de los riesgos de la amenaza híbrida y el aumento de la cultura de seguridad nacional se tornan, por consiguiente, aspectos prioritarios. Los Estados se basan en que la sociedad acepte y coopere de forma voluntaria con las estructuras de poder establecidas, y que son en sí mismas objetivos potenciales de las propias estrategias híbridas.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta que en las actuales sociedades líquidas descritas por Bauman, en las que los términos “amigo, enemigo, competidor y adversario” se han difuminado, la amenaza híbrida surge como una manera de erosionar los valores democráticos de Occidente. Por ello, las políticas de seguridad nacional deben estar preparadas para hacer frente a esta amenaza, que se presentará como se ha expuesto a través de estrategias híbridas en la zona del espectro del conflicto conocida como “zona gris”.

Como la finalidad última de las estrategias híbridas es la propia sociedad y sus valores, y dado que el centro de gravedad de la misma son los ciudadanos y su cohesión social, estos deben tomar conciencia de la necesidad de convertirse en actores activos de la seguridad, puesto que el Estado no podrá proporcionársela sin su propia contribución. El hecho de que la amenaza híbrida no esté suficientemente definida complica la sensibilización acerca de sus verdaderos riesgos. Las instituciones tienen que ganarse la confianza de los ciudadanos generando credibilidad, para convencerles no solo de los peligros que las estrategias híbridas conllevan, sino de que estas ya podrían estar actuando.

De hecho, aunque la responsabilidad principal de la detección y la reacción recae en los diferentes Estados, la sociedad al completo debería involucrarse cada vez más en la prevención. Haciendo un paralelismo con las palabras pronunciadas por el JEMAD el mes de marzo de 2020, durante las ruedas de prensa acerca de la pandemia provocada por la COVID-19¹⁹, la amenaza híbrida provocará “situaciones irregulares y raras que afectarán a toda la sociedad, y en las que todos los ciudadanos deberán comportarse como soldados”. Por ello, resulta necesario potenciar la cultura de Seguridad Nacional conforme a las premisas de un Estado de derecho.

De todo lo anterior se deduce que para luchar contra la amenaza híbrida en la zona gris se requieren estrategias en esencias transversales, diseñadas desde puntos de vista multidisciplinares y en las que se implique no solo a las instituciones y organismos públicos, sino a la empresa privada y a los propios ciudadanos.

En este sentido, los diferentes Departamentos ministeriales, y en especial el Departamento de Seguridad Nacional dependiente de la Presidencia del Gobierno, deben ser cada vez más conscientes de su importante papel frente a la amenaza híbrida bajo la premisa de que ninguna institución u organismo en sí mismo será capaz de detectarla por sí solo, y que incluso se tornará fundamental en muchas ocasiones la cooperación internacional con nuestros socios y aliados para poder hacerle frente.

En el ámbito del Ministerio del Interior, es importante que se continúe estudiando y analizando de qué manera las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden contribuir con sus capacidades a la lucha contra la misma. Hay que tener en cuenta que, en ocasiones, detrás de acciones de índole terrorista, de acciones vinculadas al crimen organizado o incluso relacionadas con otros ámbitos de la seguridad como el entorno ciber, la protección de las infraestructuras críticas, la ordenación de flujos migratorios e incluso la preservación del medio ambiente, pueden esconderse otros intereses estratégicos superiores que supongan una verdadera amenaza híbrida en la zona gris.

Parafraseando al general MacArthur²⁰, quizás hoy no sea demasiado tarde, pero puede que mañana sí, para alinear todas nuestras fuerzas contra la amenaza híbrida.

19 Citas textuales del general del aire Miguel Ángel Villarroya Vilalta pronunciadas en marzo de 2020: «*Esto es una guerra de todos los españoles. Todos estamos involucrados en esta pelea contra el virus*», «*En esta guerra irregular y rara que nos ha tocado vivir o luchar, todos somos soldados*» (Travieso, 2020).

20 Cita del general MacArthur, pronunciada el 16 de septiembre de 1940 (Imparato, 2000:122): «*The history of the failure of war can almost be summed up in two words: too late. Too late in comprehending the deadly purposes of a potential enemy. Too late in realizing the mortal danger. Too late in preparedness. Too late in uniting all possible forces for resistance. Too late in standing with one's friends. [...] Not too late, not tomorrow, but today*».

Lograr este reto dependerá tanto de la sociedad como de sus dirigentes y estará vinculado a la concienciación, a la cohesión y a la visión de futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2015): Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/29/pdfs/BOE-A-2015-10389.pdf>.

Baños, P. (2017): Así se domina el mundo. Desvelando las claves del poder mundial. 1a edición. Barcelona: Ariel.

Bi-Strategic Commands (SACEUR/ SACT) (2010): Military Contribution to Countering Hybrid Threats. Belgium/ Norfolk (Virginia). Extraído el 12 de septiembre de 2020 de: https://www.act.nato.int/images/stories/events/2010/20100826_bi-sc_cht.pdf.

Centro Conjunto de Desarrollo de Conceptos (CCDC) (2019): Entorno Operativo 2035, Ministerio de Defensa. Extraído el 25 de noviembre de 2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/2019/entorno_operativo_2035.pdf.

Colom, G. (2019): “La amenaza híbrida: mitos, leyendas y realidades”, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), (Documento de Opinión IEIEE 24/2019). Extraído el 18 de noviembre de 2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2019/DIEIEE024_2019GUICO L-hibrida.pdf.

Colom Piella, G. (2014): “¿El Auge de los Conflictos Híbridos?”, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), (Documento de Opinión 120/2014), pp. 1-13. Extraído el 13 de septiembre de 2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEIEE0120-2014_GuerrasHibridas_Guillem_Colom.pdf.

Colom Piella, G. (2018): “La doctrina Gerasimov y el pensamiento estratégico ruso contemporáneo”, Revista Ejército no 933, diciembre. Extraído el 20 de diciembre de 2020: http://www.ejercito.mde.es/Galerias/Descarga_pdf/EjercitoTierra/revista_ejercito/primer_premio_2019.pdf.

Comisión Europea (2018): Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo; 26/04/2018; COM(2018) 236 final. Bruselas. Extraído el 13 de julio de 2020 de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0236&from=PL>.

Comisión Europea/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (2016): Comunicación conjunta sobre la lucha contra las amenazas híbridas. Una respuesta de la Unión Europea. Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo; 06/04/2016; JOIN (2016) 18 final. Bruselas. Extraído el 13 de agosto de 2020 de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0236&from=PL>.

Comisión Europea/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (2018): Aumentar la resiliencia y desarrollar las capacidades para hacer frente a las amenazas híbridas. Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo; 13/06/2018; JOIN (2018) 16 final. Bruselas. Extraído

el 19 de diciembre de 2020 de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018JC0016&from=ES>.

Craig, R. (2012): “Thucydides and contemporary strategy”, en U.S. Army War College Guide to National Security Issues: Theory of war and strategy. 5th Ed. J. Boone Bartholomees, Jr.

Curt García, L. (2019): “La manifestación de la guerra híbrida en el ámbito marítimo: algunas claves para la seguridad nacional.”, en Tirant Lo Blanch (ed.) Estrategia de seguridad marítima de España. Una agenda de actualización. Valencia.

Departamento de Seguridad Nacional (2018): “Informe Anual de Seguridad Nacional 2018”. Extraído el 12 de abril de 2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2018>.

European Parliament (2015): “Understanding Hybrid threats”, At a glance, (June). Extraído el 21 de diciembre de 2020 de: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/564355/EPRS_ATA\(2015\)564355_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/564355/EPRS_ATA(2015)564355_EN.pdf).

Galán, C. (2018): “Amenazas híbridas: nuevas herramientas para viejas aspiraciones”, Real Instituto Elcano, (Documento de trabajo 20/2018). Extraído el 18 de agosto de 2019 de: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/b388b039-4814-4012-acbf-1761dc50ab04/DT20-2018-Galan-Amenazas-hibridas-nuevas-herramientas-para-viejas-aspiraciones.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=b388b039-4814-4012-acbf-1761dc50ab04>.

Hofer, P. A. (2018): Factores de atribución por daños al honor, a la intimidad y a la propia imagen derivados de los medios masivos de comunicación. Salamanca. Extraído el 20 de mayo de 2020 de: https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/139594/DDP_HoferPA_Dañosalhonor.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Högbladh, S. (2019): “UCDP GED Codebook version 19.1”, (19.1), pp. 1-34. Extraído el 16 de octubre de 2020 de: <https://ucdp.uu.se/downloads/ged/ged191.pdf>.

Imparato, E. T. (2000): General MacArthur. Speeches and reports 1908-1964. Turner Publishing Company. Extraído el 3 de mayo de 2020 de: https://books.google.es/books?id=F-ILUHbWtncC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true.

Jabre, K., Babic, N. y Bouvier, A. (2018): Derecho internacional humanitario. Unión Interparlamentaria (UIP) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Extraído el 22 de julio de 2020 de: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5b7201ad4.pdf>.

JEMAD (2018a): Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas 2017 (Cambio 2). Madrid. Extraído el 18 de agosto de 2019 de: <http://www.emad.mde.es/Galerias/home/files/170306- cefas-DEFINITIVO.pdf>.

JEMAD (2018b): PDC-01(A) Doctrina para el empleo de las FAS. Madrid. Extraído el 10 de agosto de 2019 de: <https://publicaciones.defensa.gob.es/pdc-01-a-doctrina-para-el- empleo-de-las-fas-libros-papel.html>.

Jordán, J. (2018a): “El conflicto internacional en la «Zona Gris»: una propuesta teórica desde la perspectiva del realismo ofensivo”, Revista Española de Ciencia Política, pp.

129-151. Extraído el 7 de octubre de 2020 de: <https://www.ugr.es/~jjordan/Conflicto-zona-gris.pdf>.

Jordán, J. (2018b): “No es una nueva Guerra Fría: son conflictos en la ‘zona gris’”, *Agenda Global* (El País). Extraído el 20 de julio de 2020 de: <http://agendapublica.el-pais.com/no-es-una-nueva-guerra-fria-son-conflictos-en-la-zona-gris/>.

Jordán, J. (2020): “Ceuta y Melilla: ¿emplea Marruecos estrategias híbridas contra España?”, *Global Strategy*. Universidad de Granada. Extraído el 17 de julio de 2020 de: <https://global-strategy.org/ceuta-y-melilla-emplea-marruecos-estrategias-hibridas-contra-espana/>.

MADOC (2011): PD1-001 Empleo de las fuerzas terrestres. Fecha entrada en vigor: 14/12/2011.

MADOC (Dirección de Investigación Doctrina Orgánica y Materiales) (2017): Concepto derivado 02/17: Lo híbrido. Granada.

Monaghan, S., Cullen, D. P. J. y Wegge, N. (2019): *Countering Hybrid Warfare*, MCDC Countering Hybrid Warfare Project. Extraído el 22 de septiembre de 2020 de: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/784299/concepts_mcdc_countering_hybrid_warfare.pdf.

OTAN (2016): Warsaw Summit Communiqué. 09/07/2016; Issued by the Heads of State and Government participating in the meeting of the North Atlantic Council in Warsaw 8-9 July 2016. Disponible en: http://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_133169.htm.

Palacios, J. M. (2019): El contralmirante Alafuzoff y la guerra híbrida, Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI). Universidad de Granada. Extraído el 14 de noviembre de 2019 de: <https://global-strategy.org/el-contralmirante-alafuzoff-y-la-guerra-hibrida/>.

de Pedro, N. (2020): “Crisis del coronavirus: la desinformación del separatismo catalán como desafío estratégico para España”, Instituto de Seguridad y Cultura. Extraído el 12 de junio de 2020 de: https://seguridadycultura.org/wp-content/uploads/2020/04/ISC_Desinfo-CAT_AFF.pdf.

Pérez Mozas, C. (2017): La desinformación como táctica de injerencia política: Rusia en el «procés» catalán. Trabajo Final de Máster. Centro Universitario de la Guardia Civil.

Presidencia del Gobierno (2017): *Estrategia de Seguridad Nacional 2017*. Madrid. Extraído el 22 de septiembre de 2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-nacional-2017>.

Presidencia del Gobierno (2019): *Estrategia Nacional de Ciberseguridad*. Extraído el 20 de julio de 2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/estrategia-nacional-ciberseguridad-2019>.

Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial (2020): *Diccionario del español jurídico*. Madrid. Extraído el 22 de abril de 2020 de: <https://dpej.rae.es/>.

Reichborn-Kjennerud, E. y Cullen, P. (2017): *Understanding Hybrid Warfare*, MCDC Countering Hybrid Warfare Project. Extraído el 12 de noviembre de 2020 de: <https://>

assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/647776/dar_mcdc_hybrid_warfare.pdf.

Rivas Nieto, P. (2011): “Apuntes sobre la idea de guerra generalizada en América Latina”, *Analecta Política*, 1(1), pp. 63-79. Extraído el 22 de julio de 2020 de: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5206352.pdf>.

Santamaría, C. (2017): “De la guerra convencional a las estrategias que definen la «guerra híbrida»”, *Asociación de Corresponsales de Prensa Extranjera (ACPE)*, 23 marzo. Extraído el 12 de julio de 2020 de: <http://corresponsales.org/blog/de-la-guerra-convencional-a-la-guerra-hibrida/>.

Serrano Villafañe, E. (1971): “Polemología o guerra”, *Revista de estudios políticos*, (176), pp. 147-162. Extraído el 12 de julio de 2020 de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1957182.pdf>.

Travieso, J. (2020): “Las frases de Miguel Villarroya, el JEMAD que considera “soldados” a los españoles”, *La Información*, 23 julio. Extraído el 23 de marzo de 2020 de: <https://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/coronavirus-frases-miguel-villarroya-ejercito-jemad-soldados-espanoles-moncloa/6553414/>.

US Joint Chiefs of Staff (2019): JDN 1-19 Competition Continuum. Extraído el 12 de enero de 2021 de: https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/Doctrine/jdn_jg/jdn1_19.pdf.